

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE COMERCIALIZADORAS DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO O DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y SUS MEZCLAS CON BIOCOMBUSTIBLES, EXCEPTO EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) POR CADA SEGMENTO DE MERCADO
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes; deben obtener la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo por cada segmento de mercado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas, Formulario en línea 2. Contrato. 3. Pólizas de seguros.
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recepar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Para realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

atención?

Base Legal

- [REGLAMENTO PARA AUTORIZACION DE ACTIVIDADES DE ELABORACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ACEITE AGRICOLA \(SPRAY OIL\).](#) Art. Arts. 4,9,12, 15 y 18.
- [REGLAMENTO AUTORIZACION DE ELABORACION, COMERCIALIZACION LUBRICANTES.](#) Art. Arts. 9, 10, 12, 14, 15 y 17 .
- [Reglamento para Autorización de Actividades de Comercialización de Derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el Gas Licuado de Petróleo \(GLP\)..](#) Art. Arts. 12, 13, 16, 17, 21..
- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION GAS LICUADO DE PETROLEO](#) Resolución Nro. 004-001-DIRECTORIO-ARCH-2015. Art. Arts. 13, 14, 20, 21, 25..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arahí Vera
Correo Electrónico: arahi.vera@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext.1221

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	12	0	2
2024	11	0	2
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	2
2024	06	0	2
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	0

2023 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	10	0	0
2023	09	0	3
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	3
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	3
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	3
2021	12	0	0
2021	11	0	5
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	4
2021	07	0	3
2021	06	0	0
2021	05	0	3
2021	04	0	1
2021	03	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	4
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	4
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	3
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	1
2018	09	0	1
2018	08	0	1

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MH-003-01-02	Página 5 de 5